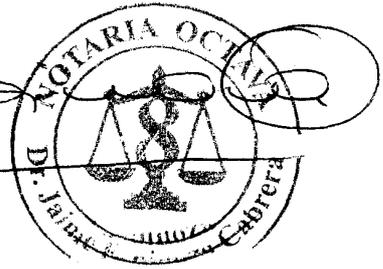




1 *Jaime Espinoza Cabrera*
2
3
4 

5 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA**
6 **COMPAÑÍA CARVALECUADOR S.A**

7 **CAPITAL ANTERIOR: U.S.\$ 800,00**

8 **AUMENTO DE CAPITAL: U.S.\$ 20.785,00**

9 **CAPITAL ACTUAL: U.S.\$ 21.585,00**

10
11 **DI COPIAS**

12
13
14 **C.V.**

15
16
17
18 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
19 Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veintiocho
20 (28) de noviembre del dos mil siete, ante mí, Doctor JAIME
21 ESPINOZA CABRERA, Notario Público Octavo Interino de este
22 Cantón, comparecen con plena capacidad, libertad y
23 conocimiento a la celebración de la presente escritura los señores
24 CÉSAR AUGUSTO GONZÁLEZ ISAZA y CARLOS ALBERTO VALLECILLA
25 BORRERO, de estado civil casados, mayores de edad, de
26 nacionalidad colombiana, el primero domiciliado en Quito, Ecuador
27 y el segundo domiciliado en la República de Colombia, hábiles para
28 contratar, ambos en representación de la compañía

1 CARVALECUADOR S.A., en sus calidades de Gerente General y
2 Representante Legal y Presidente de dicha Compañía, a quienes de
3 conocer en este acto doy fe porque me ha presentado su
4 respectivo documento identificador, cuyas copias debidamente
5 certificadas se agregan a la presente escritura; y, me piden: Que
6 eleve a escritura pública la minuta que me entregan y cuyo texto
7 transcribo a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En su protocolo
8 de escrituras públicas, sírvase incorporar la siguiente de AUMENTO
9 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, que se contiene en las
10 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen
11 los señores César Augusto González Isaza, de estado civil casado,
12 mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliado en
13 Quito, Ecuador, hábil para contratar, en calidad de Gerente
14 General y Representante Legal de la compañía CARVALECUADOR
15 S.A., según se desprende del nombramiento que se acompaña
16 como documento habilitante; y, Carlos Alberto Vallecilla Borrero, de
17 estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad colombiana,
18 domiciliado en la República de Colombia, de paso por la ciudad de
19 Quito, Ecuador, hábil para contratar, en calidad de Presidente y
20 Representante Legal de la compañía CARVALECUADOR S.A., según
21 se desprende del nombramiento que se acompaña como
22 documento habilitante.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Mediante
23 escritura pública otorgada ante el Doctor Jorge Machado Cevallos,
24 Notario Primero del Cantón Quito, se constituyó la compañía
25 denominada CARVALECUADOR S.A., el catorce de febrero de dos
26 mil uno, con un capital social de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS
27 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en ochocientas acciones
28 ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Esta compañía se



1 inscribió en el Registro Mercantil el veintitrés de marzo de dos mil uno, bajo el
2 número mil ciento cuatro, tomo ciento treinta y dos.- ~~TERCERA~~ La Junta
3 Universal de Accionistas celebrada el primero de noviembre de dos mil siete,
4 resolvió por unanimidad lo siguiente: A) Aumentar el capital en la suma de VEINTE
5 MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
6 AMÉRICA (US\$ 20.785,00), de manera que el nuevo capital de la compañía sea
7 de VEINTIÚN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS
8 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 21.585,00). B) El aumento de
9 capital se suscribirá mediante compensación de créditos. C) La
10 accionista "Laboratorios La Sante S.A.", de nacionalidad colombiana,
11 ha renunciado a su derecho preferente a suscribir el presente
12 aumento de capital en proporción a sus aportes sociales, permitiendo
13 que la accionista "Vallecilla B. y Vallecilla M. y Cía. S.C.A. Carval de
14 Colombia", de nacionalidad colombiana, suscriba, además del
15 porcentaje que les corresponde, el no utilizado por el accionista
16 minoritario. La Cuenta por Pagar que se compensará en virtud del
17 presente aumento de capital es la siguiente: con Vallecilla B. y
18 Vallecilla M. y Cía. S.C.A. Carval de Colombia, por VEINTE MIL
19 SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
20 DE AMÉRICA. Los dos accionistas han declarado su conformidad con
21 su nueva participación dentro de la sociedad. D) Reforma de
22 Estatutos.- En concordancia con el aumento de capital acordado, la
23 Junta decidió reformar el artículo CUARTO de los Estatutos por el
24 siguiente: "**ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL.-** El Capital de la Compañía
25 es de VEINTIÚN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS
26 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en VEINTIÚN MIL QUINIENTAS
27 OCHENTA Y CINCO acciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS

1 DE AMÉRICA cada una".- De conformidad con el aumento de capital
2 acordado, el nuevo cuadro de accionistas es el que sigue:.....
3-**CUADRO DE ACCIONISTAS**.....
4 **ACCIONISTA.....CAPITAL.....CAPITAL.....CAPITAL.....ACCIONES**
5**ANTERIOR.....AUMENTADO POR...TOTAL**.....
6**COMPENSACION**.....
7**DE CREDITOS**.....
8 Vallecilla B. y.....US\$ 784,00.....US\$ 20.785,00.....US\$ 21.569,00.....21.569
9 Vallecilla M. y.....
10 Cia. SCA Carval.....
11 de Colombia.....
12 Laboratorios La.....US\$ 16,00.....US\$ 16,00.....16
13 Sante S.A.....
14 **TOTAL.....US\$ 800,00.....US\$20.785,00.....US\$21.585,00.....21.585**
15 Los dos accionistas de la empresa son de nacionalidad colombiana
16 y se declara que la inversión que realiza el accionista Vallecilla B. y
17 Vallecilla M. y Cia. SCA Carval de Colombia, mediante el presente
18 aumento de capital, es una inversión extranjera directa.- **C U A R**
19 ~~T~~ **A.- CLÁUSULA HABILITANTE.-** Los comparecientes, como
20 representantes legales de la compañía **CARVALECUADOR S.A.**,
21 declaran bajo juramento: UNO) que las fuentes usadas en este
22 aumento de capital corresponden a la realidad contable de la
23 compañía; y, DOS) que su representada, la compañía
24 CARVALECUADOR S.A. no es actualmente contratista del estado ni
25 de ninguna de sus instituciones.- **Q U I N T A.- DECLARACIONES.-** En
26 mérito de lo anteriormente expuesto, los comparecientes, en
27 representación de CARVALECUADOR S.A., eleva a escritura pública
28 las resoluciones tomadas por la Junta Universal de Accionistas,



Doctor Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR



1 celebrada el primero de noviembre de dos mil siete y declaran:
2 UNO) Que el capital social ha sido aumentado en la suma de VEINTE
3 MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS
4 UNIDOS DE AMÉRICA, de manera que el nuevo capital social de la
5 compañía es de VEINTIÚN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO
6 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- DOS) Que
7 consecuentemente con la forma en que se ha suscrito y pagado el
8 presente aumento de capital y, de acuerdo a lo resuelto en la Junta
9 Universal, el capital que corresponde a los accionistas es el
10 detallado en el cuadro incluido en la cláusula tercera.- TRES) Que
11 quedan reformados los estatutos de acuerdo a la cláusula tercera.-
12 CUATRO) Que se autoriza al Gerente General y al Presidente de la
13 compañía para que suscriban cuanto documento sea necesario
14 para el perfeccionamiento del presente aumento de capital y
15 reforma de estatutos a la vez que se autoriza al Doctor Diego Klier
16 Yáñez para que realice los trámites legales pertinentes a este
17 efecto.- CINCO) Se solicita al Señor Notario que incorpore al texto
18 de esta escritura la copia certificada del Acta de Junta Universal de
19 Accionistas celebrada el primero de noviembre de dos mil siete y las
20 copias certificadas de los nombramientos de Gerente General y
21 Presidente de la compañía. Usted Señor Notario se servirá agregar
22 las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente
23 escritura pública.-Hasta aquí la minuta que queda elevada a
24 escritura pública y que los señores comparecientes la aprueban en
25 todas y cada una de sus partes, la misma, que está firmada por el
26 doctor Diego Klier Yáñez, abogado con matrícula profesional del
27 Colegio de Abogados de Pichincha número cuatro mil novecientos
28 cuarenta y seis. En la celebración de la presente escritura pública se

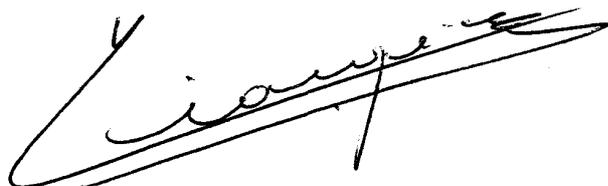
1 observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída
2 íntegramente que les fue, la misma, a los señores comparecientes
3 por mí el Notario, se ratifican en la aceptación de su contenido y
4 firman conmigo en unidad de acto. De todo cuanto doy fe.-

5

6

7

8



9

SR. CÉSAR AUGUSTO GONZÁLEZ ISAZA

10

GERENTE GENERAL DE CARVALECUADOR S.A

11

C.I. 171670373-9

12

13

14

15



16

17

SR. CARLOS ALBERTO VALLECILLA BORRERO

18

PRESIDENTE DE CARVALECUADOR S.A.

19

C.I. 6075231

20

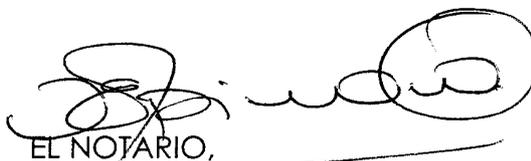
21

22

23

24

25



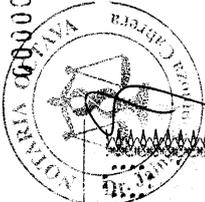
EL NOTARIO,

26

27

28

0000004



REPUBLICA DE COLOMBIA
PASAPORTE Nº / PASSPORT No. CC-4073231

MODIFICACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA

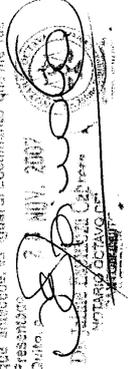
PASAPORTE / PASSPORT
TIPO / TYPE: P COD. PAIS / CODE COUNTRY: COL PASAPORTE Nº / PASSPORT No. CC-4073231



APELLIDOS / SURNAME: VALLECILLA BORRERO
NOMBRES / GIVEN NAMES: CARLOS ALBERTO
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH: Septiembre 10/1927 CALI-VALLE
SEXO / SEX: M LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / PLACE AND DATE OF ISSUE: CALI-VALLE Mayo 19/2004
FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY: Mayo 19/2014 AUTORIDAD / AUTHORITY

COLOMBIA NEDINA-QUINTERO
SUBSECRETARIA DE PASAPORTES

NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO
de acuerdo con la facultad prevista en el numeral (S) Art. 16. de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que acompaño, es igual al documento que me fue presentado.
Quito, 7 de Mayo, 2007



244866

Quito, 16 de mayo de 2006

Señor
CARLOS ALBERTO VALLECILLA BORRERO
Presente

De nuestras consideraciones:

Nos es grato comunicarle que la Junta Universal de accionistas, en sesión celebrada en esta fecha, resolvió reelegir a usted como PRESIDENTE de la Compañía **CARVALECUADOR S.A.**

Sus facultades son las mismas determinadas en los Estatutos Sociales de la compañía, constituida ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el 14 de febrero de 2001 e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de marzo de 2001 bajo el No. 1104, tomo 132. De conformidad con el artículo Décimo Quinto de los estatutos de la compañía, el Presidente ejerce la representación judicial y extrajudicial de la compañía, en forma conjunta o separada del Gerente General.

El plazo de duración del presente nombramiento es de cinco años contados desde la fecha de inscripción del mismo en el Registro Mercantil.

Al pie del presente nombramiento, agradeceremos se sirva expresar su aceptación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y éste sirva para legitimar su personería.

p. CARVALECUADOR S.A.

Diego Klier Y.
SECRETARIO AD-HOC

Dejo constancia que en esta fecha acepto nuevamente el cargo de PRESIDENTE de la compañía **CARVALECUADOR S.A.**

Quito, 16 de mayo de 2006

PRESIDENTE ELECTO
CARLOS ALBERTO VALLECILLA BORRERO
Pas. CC-6075231

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **5236** del Registro de Nombramientos Tomo **137**
Quito, a **1 JUN. 2006**

NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO
de acuerdo con la facultad prevista en el numeral (5) Art. 10. de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento que me fue Presentado.
Quito, **8 NOV. 2007**

REGISTRO MERCANTIL
QUITO
Dr. RAUL GAYBOS SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE "CARVALECUADOR S.A."
CELEBRADA EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2007**



En la ciudad de Quito, siendo las nueve horas del día primero de noviembre de dos mil siete, se reúne en el domicilio de la compañía, la Junta Universal de accionistas de "CARVALECUADOR S.A."

Asisten a esta reunión:

Vallecilla B. y Vallecilla M. y Cía. SCA Carval de Colombia, con setecientos ochenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Laboratorios La Sante S.A., con dieciséis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.

Encontrándose representada la totalidad del capital social de la empresa, conforme lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se constituye una Junta General Universal de accionistas con el objeto de considerar el siguiente punto:

- **Aumento de capital y reforma de los estatutos de la compañía.**

Participa como Presidente Ad-Hoc de la sesión, César Augusto González Isaza, gerente general de la compañía, y actúa como secretario Ad-Hoc, Diego Klier Yáñez. El Secretario verifica la comparecencia de los accionistas, de la siguiente manera:

ACCIONISTA	No. DE ACCIONES	CAPITAL:
Vallecilla B. y Vallecilla M. y Cía. SCA Carval de Colombia	784	784
Laboratorios La Sante S.A.	16	16
TOTAL	800	800

Se aprueba por unanimidad el orden del día y una vez verificado el quórum se da comienzo a la Junta.

UNICO PUNTO.- Toma la palabra el señor César Augusto González Isaza quien manifiesta la conveniencia de aumentar el capital de la empresa en la suma de VEINTE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 20.785,00) mediante compensación con los créditos concedidos por el accionista mayoritario de la empresa y que efectivamente ingresaron a la caja de la compañía. De esta manera el nuevo capital sería de: VEINTIUN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 21.585,00).

Previo a tomar una decisión, se consulta al representante del accionista minoritario, Laboratorios La Sante S.A., si dicha sociedad tiene interés en participar en este aumento de capital haciendo uso de su derecho preferente.

El representante del accionista declara que la compañía LABORATORIOS LA SANTE S.A. no está interesada en participar en este aumento y, por tanto, renuncia a su derecho de preferencia.

Luego de deliberar, la Junta por unanimidad adopta la siguiente resolución:

- Aumentar el capital en la suma de VEINTE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 20.785,00), de manera que el nuevo capital de la compañía sea de VEINTIUN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 21.585,00).
- El aumento de capital se suscribirá mediante compensación de créditos.
- La accionista "Laboratorios La Sante S.A." ha renunciado su derecho preferente a suscribir el presente aumento de capital en proporción a sus aportes sociales, permitiendo que la accionista "Vallecilla B. y Vallecilla M. y Cía. S.C.A. Carval de Colombia", suscriba, además del porcentaje que les corresponde, el no utilizado por el accionista minoritario. Los dos accionistas declaran su conformidad con su nueva participación dentro de la sociedad.
- Reforma de Estatutos.- En concordancia con el aumento de capital acordado, la Junta decidió reformar el artículo CUARTO de los Estatutos por el siguiente:

"ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL.- El Capital de la Compañía es de VEINTIUN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA dividido en VEINTIUN MIL QUINIENTAS OCHENTA Y CINCO acciones de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA cada una".

De conformidad con el aumento de capital acordado, el nuevo cuadro de accionistas es el que sigue:

CUADRO DE ACCIONISTAS

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL AUMENTADO POR COMPENSACION DE CREDITOS	CAPITAL TOTAL	ACCIONES
Vallecilla B. y Vallecilla M. y Cía. SCA Carval de Colombia	US\$ 784	US\$ 20.785	US\$ 21569	21569
Laboratorios La Sante S.A.	US\$ 16	-	US\$ 16	16
TOTAL	US\$ 800	US\$ 20.785	US\$ 21.585	21.585

Se ratifica la autorización al Gerente General para que realice todos los trámites para el perfeccionamiento de este proceso y, en especial, para que suscriba la correspondiente escritura de aumento de capital.

No habiendo otro punto que considerar, el Presidente de la Junta declara concluida la Junta General Universal de Accionistas.

Por tratarse de una Junta Universal de Accionistas y estar presente la totalidad del capital social, no se ha realizado convocatoria previa.

Concluido el conocimiento de la agenda, la Presidencia concede un receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, se aprueba la presente acta por unanimidad. Se levanta la sesión a las once horas con cuarenta y cinco minutos. Para la constancia firman los accionistas asistentes:



[Handwritten signature]
Sr. CARLOS VALLECILLA BORRERO
APODERADO GENERAL DE
Vallecilla B. y Vallecilla M.
y Cía. SCA Carval de Colombia

[Handwritten signature]
Sr. ERICH JOSE DONADO RUIZ
APODERADO GENERAL DE
Laboratorios La Sante S.A.

[Handwritten signature]
César Augusto González Isaza
PRESIDENTE AD-HOC DE JUNTA

[Handwritten signature]
Diego Klier Yáñez
SECRETARIO AD-HOC

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Atentamente,

[Handwritten signature]
Diego Klier Y.
SECRETARIO AD-HOC

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1791771850001
RAZON SOCIAL: CARVALECUADOR S.A.
Nombre Comercial: CARVAL EXCELENCIA EN EL SERVICIO
CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: BONZALES ISAZA CESAR AUGUSTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/03/2001 FEC. CONSTITUCION: 23/03/2001
FEC. INSCRIPCION: 23/03/2001 FEC. ACTUALIZACION: 05/06/2006

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO VETERINARIO

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: BATAN ALTO Calle: AV. PORTUGAL
Número: 448 Intersección: AV. 8 DE DICIEMBRE Edificio: VITERI Oficina: PB Referencia ubicación: A MEDIA
CUADRA DEL RESTAURANTE SAN TELMO Telefono Trabajo: 023331050 Telefono Trabajo: 023331142 Telefono De
Referencia: 023331142 Telefono Trabajo: 099824108 Email: carvalec@ulb.estnet.net

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL NORTE: PICHINCHA

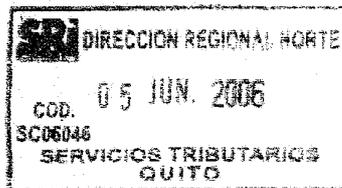
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JPR130400

Lugar de emisión: QUITO: PASEZ 003 Y RAYRIZ DAVALOS

Fecha y hora: 05/06/2006 04:06:36



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791771850001
RAZON SOCIAL: CARVALECUADOR S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT: 23/03/2001
NOMBRE COMERCIAL: CARVAL EXCELENCIA EN EL SERVICIO

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO VETERINARIO

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SENALCAZAR Barrio: BATAN ALTO Calle: AV. PORTUGAL
Número: 448 Intersección: AV. 8 DE DICIEMBRE Edificio: VITERI Oficina: PB Teléfono Trabajo: 023331050
Teléfono Trabajo: 023331142 Teléfono De Referencia: 023331142 Teléfono Trabajo: 099924108 Email
carvalec@uis.sainet.net

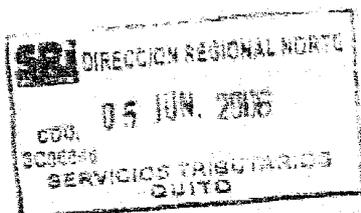
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JPER130008

Lugar de emisión: QUITO: PASEO DE LA REYES
JAYA, 05

Fecha y hora: 05/06/2015 08:52



NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO
de acuerdo con la ley Orgánica del Poder Judicial (3)
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la copia
que precede es fiel al documento que me ha
presentado.
Quito, 05 NOV. 2015

COLOMBIANA, E 3343 I 2222
C/C SONIA BORZA CRUZ
SUPERIOR MEDICO VETERINARIO 2.
OSIEL GONZALEZ
BERARDINA ISAZA
QUITO PICHINCHA 15-10-08.
QUITO 15-10-2010.

IDENTIDAD 171670373-9
CESAR MARTIN GONZALEZ ISAZA
10 DE AGOSTO DE 1.959
MAYUCALES COLOMBIA
EXT. 28 19949 01700
QUITO PICHINCHA 1998 EXT.

NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO

J. Espinoza

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA NUMERO T R E S, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía CARVALECUADOR S.A., sellada y firmada, en Quito, a veintiocho de noviembre del dos mil siete.-



J. Espinoza
Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTON QUITO
INTERINO

ZON: Al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía CARVALECUADOR S.A., otorgada ante mí, el 28 de noviembre del 2.007, TOME NOTA de su aprobación constante en la Resolución N° 08.Q.IJ.000193, suscrita por el doctor Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de Compañías de Quito, el 22 de Enero de 2008.- Quito, veintiocho de enero del dos mil ocho.-




Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTON QUITO
INTERINO



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000010

RAZON: Mediante Resolución No. 08.Q.IJ. 000193, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 22 de enero de 2008; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía CARVALECUADOR S.A.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 14 de Febrero de 2001.-

Quito, 30 de Enero de 2008.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

0000611



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **CERO CERO CERO CIENTO NOVENTA Y TRES** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 22 de Enero del 2.008, bajo el número **378** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1104** del Registro Mercantil de veinte y tres de Marzo del año dos mil uno, a fs **1014**, Tomo **132**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CARVALECUADOR S. A.**", otorgada el 28 de Noviembre del 2.007, ante el Notario **OCTAYO INTERINO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ESPINOZA CABRERA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **5870**.- Quito, a doce de Febrero del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/lg.-